



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
ZONA BANANERA-MAGDALENA**

Ref.: Proceso Ejecutivo seguido por ERIKA PATRICIA CARDENAS RETAMOZO contra PEDRO PABLO RIVERA ACOSTA RAD. 47980408-9001- 2018-00055-00.

INFORME SECRETARIAL: 11/03/2024. Señora Juez, informo a usted que, en el presente proceso es necesario requerir a la parte demandante la actualización de la liquidación del crédito. Sírvase proveer.

**EDDA ROSANA CERCHIARO NOGUERA
SECRETARIA**

Ref.: Proceso Ejecutivo seguido por ERIKA PATRICIA CARDENAS RETAMOZO contra PEDRO PABLO RIVERA ACOSTA RAD. 47980408-9001- 2018-00055-00.

Veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, observa el Despacho que, desde la liquidación del crédito modificada por esta agencia judicial, en fecha veintidós (22) de enero de 2019, la parte demandante no ha gestionado la actuación procesal, dispuesta en el numeral 4 del artículo 446 del Código General del Proceso. Tramite necesario para establecer el monto actual adeudado por el demandado en el proceso de la causa.

Así las cosas, y como quiera que para continuar con el trámite de la presente demanda se requiere el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que la haya formulado, se concederá a la parte demandante un término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído con el fin de dar impulso al proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito consagrado en el Art. 317 del C.G.P.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Zona Bananera,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante, para que en el término de treinta (30) días, allegue la actualización del crédito, en aras de establecer el monto actual adeudado por el demandado en el proceso de la causa, so pena de aplicar las consecuencias de que trata el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -


Auto Rad. 2018-00055 / 22-MAR-24
SOFÍA INÉS DAZA ESCOBAR
JUEZ

Firmado Por:
Sofia Ines Daza Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d5dce2400985e395257f3703bb60ca70c8b0ced4ecf02ee3220f06ac5034aa3**

Documento generado en 22/03/2024 02:05:57 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>